

FALLO DE ADJUDICACIÓN
OPD/INDAJO/CC-INDAJO-001/2026
“SERVICIOS INTEGRAL PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN JUVENIL 2026”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **INDAJO/008/2026** para la Licitación **OPD/INDAJO/CC-INDAJO-001/2026** referente a **“SERVICIOS INTEGRAL PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN JUVENIL 2026”** Requerido por la **Dirección Operativa del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su **Novena Sesión Ordinaria** del 05 cinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la **Dirección Operativa** y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 12 doce de febrero de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis durante la **Décima Sesión** con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones del instituto de Alternativas para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **José María Alejo Dueñas**
- **Ma. Florencia Marón Navarro**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **José María Alejo Dueñas** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Coordinación administrativa del instituto de Alternativas para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	José María Alejo Dueñas
Acta Constitutiva (copia en caso de ser persona moral).	N/A
Poder Representante Legal (copia).	N/A
Copia de identificación vigente.	CUMPLE
Comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
FOLIADA.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Propuesta Técnica.	CUMPLE
Constancia de visita de campo.	N/A
Constancia de entrega de muestras.	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Acreditación de experiencia	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases. ANEXO 13	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. ANEXO 14	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. ANEXO 15	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. ANEXO 16	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de situación fiscal actualizada.	CUMPLE



ANEXO 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
ANEXO 9 Carta de aceptación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco".	CUMPLE
ANEXO 12 Estratificación de empresa.	N/A
Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han participado en dos o más ocasiones en la presente convocatoria ANEXO 17	CUMPLE
ANEXO 5 Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE
ANEXO 11 Manifiesto de personalidad.	CUMPLE

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Ma. Florencia Marón Navarro** En su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Coordinación administrativa del instituto de Alternativas para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 2:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Ma. Florencia Marón Navarro
Acta Constitutiva (copia en caso de ser persona moral).	N/A
Poder Representante Legal (copia).	N/A
Copia de identificación vigente.	CUMPLE
Comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
FOLIADA.	NO CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE (NO SEÑALA NÚMERO DE HOJAS)
Propuesta Técnica.	CUMPLE

Constancia de visita de campo.	N/A
Constancia de entrega de muestras.	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Acreditación de experiencia	NO CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases. ANEXO 13	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. ANEXO 14	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. ANEXO 15	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. ANEXO 16	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	NO CUMPLE
Constancia de situación fiscal actualizada.	NO CUMPLE
ANEXO 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
ANEXO 9 Carta de aceptación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco".	CUMPLE
ANEXO 12 Estratificación de empresa.	N/A
Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han participado en dos o más ocasiones en la presente convocatoria ANEXO 17	CUMPLE











ANEXO 5 Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE
ANEXO 11 Manifiesto de personalidad.	CUMPLE

Tercero. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **INDAJO/0045/2026** mediante el que el área requirente (Dirección Operativa) evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **JOSÉ MARÍA ALEJO DUEÑAS** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Del mismo dictamen técnico del área requirente evaluó la propuesta, donde se valoró puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas se califica a la propuesta de licitante **MA. FLORENCIA MARÓN NAVARRO** de **no solvente técnicamente**.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 3: Criterios de evaluación

LICITANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JOSÉ MARÍA ALEJO DUEÑAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité.
MA. FLORENCIA MARÓN NAVARRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité.

BINARIO, conforme al artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cuarto. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad de la proposición recibida determinada como solvente técnicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **OPD/INDAJO/CC-INDAJO-001/2026 "SERVICIOS INTEGRAL PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN JUVENIL 2026"** a **JOSÉ MARÍA ALEJO DUEÑAS**, por un monto de hasta **\$833,400.00 (Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 4: Descripción de la partida Adjudicada

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JOSÉ MARÍA ALEJO DUEÑAS

<p>3821</p>	<p>SERVICIOS INTEGRAL PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN JUVENIL 2026 Especificaciones técnicas mínimas: Implementación de programas de formación y desarrollo juvenil en el cual se deberá diseñar, coordinar e implementar un servicio integral de formación juvenil, alineado al Plan Estratégico de Formación Juvenil 2026 del INDAJO, mediante la ejecución mínima de 60 activaciones formativas, preventivas y comunitarias, dirigidas a las juventudes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. El servicio deberá contemplar, como mínimo, las siguientes modalidades: 1.- Charlas, talleres y procesos formativos presenciales Impartición de talleres, charlas y sesiones formativas presenciales dirigidas a juventudes. Las actividades deberán abordar temáticas como: -Salud mental, bienestar emocional y prevención. -Liderazgo juvenil y participación ciudadana. -Empleabilidad, desarrollo de habilidades y proyecto de vida. -Identidad, expresión cultural y trabajo comunitario. -Sustentabilidad y conciencia ambiental. -Metodologías participativas, vivenciales y adaptadas al contexto territorial. 2.- Conferencias, masterclass y ponencias especializadas -Realización de conferencias y sesiones tipo master class impartidas por especialistas. -Enfoque en desarrollo personal, habilidades socioemocionales, formación cívica, innovación, cultura digital y fortalecimiento juvenil. -Duración y número conforme al calendario aprobado por el Instituto. 3.- Activaciones comunitarias y artísticas -Coordinación y ejecución de activaciones comunitarias y/o artísticas, tales como murales u otras intervenciones de espacio público. (Mínimo 16 murales) -Las actividades deberán contar con participación activa de juventudes locales, integrando procesos formativos previos. -Enfoque preventivo, de cohesión social, identidad comunitaria y apropiación del espacio público. -Inclusión de una etapa de presentación o cierre comunitario. 4.- Cobertura territorial Las actividades deberán desarrollarse en las 8 zonas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, priorizando territorios con alta presencia juvenil. Coordinación previa con el Instituto para la definición de sedes, fechas y logística. 5.- Personal técnico especializado El proveedor deberá contar con un equipo multidisciplinario con experiencia en: -Formación y trabajo con juventudes. -Salud mental, prevención y desarrollo psicosocial. -Desarrollo comunitario y participación ciudadana. -Expresión artística y cultural. -Capacitación educativa y laboral. Cada actividad deberá ser impartida por personal con perfil acorde a la temática correspondiente. 6. Materiales, logística y operación -El proveedor será responsable de proporcionar los materiales didácticos, insumos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de cada actividad. -En el caso de intervenciones artísticas, deberá incluirse el suministro de materiales específicos. -Coordinación logística permanente con las áreas responsables del Instituto. 7. Sistematización seguimiento y evaluación -Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación cualitativa y cuantitativa del proyecto. -Elaboración de reportes periódicos y un informe final consolidado, que incluya:</p>	<p>01</p>	<p>Servicio</p>	<p>Hasta \$833,400.00 (Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido</p>
-------------	---	-----------	-----------------	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and several illegible signatures below.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

	<p>-Registro de participantes. -Evidencias documentales, fotográficas y/o audiovisuales. -Descripción de metodologías aplicadas. -Resultados alcanzados y análisis de impacto. -El informe final deberá permitir valorar el cumplimiento de objetivos, alcance territorial y resultados del Plan Estratégico 2026. VIGENCIA DEL SERVICIO Fecha de inicio: A partir de la adjudicación y firma del contrato. Fecha máxima de finalización: 31 de diciembre de 2026. Ubicación: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>			
--	--	--	--	--

H

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.


Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

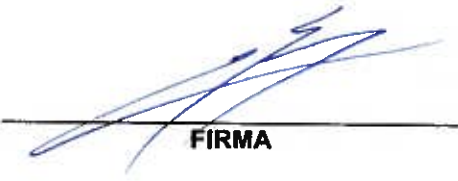
Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.


Quinto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en las oficinas del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), ubicado en la calle Constitución Oriente, Número 157 Int. C (Al interior de la unidad deportiva Mariano Otero), Col. Centro, C.P. 45640 en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, México, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Coordinación administrativa del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías según corresponda.


<p>LIC. ADRIAN RUIZ RICO</p> <p>Director General y presidente del comité de adquisiciones del Instituto de Alternativa para los jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---


<p>LIC. ARTURO JAVIER GARCÍA ESQUIVEL</p> <p>Abogado del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como Vocal.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---


<p>C. ANDREA MONTSERRAT GONZÁLEZ RIVERA</p> <p>Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como Vocal.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

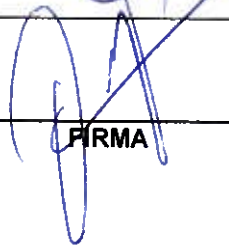
[Handwritten signature]

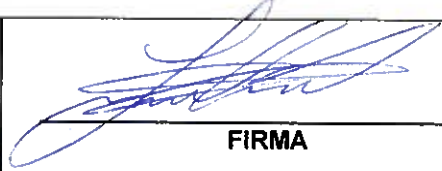
[Handwritten signature]

<p>LIC. BRANDON NOE FLORES SIORDIA</p> <hr/> <p>Director operativo del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como vocal.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--


<p>C. CARLOS ERNESTO DELGADO UREÑA</p> <hr/> <p>Coordinador formativo del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco como vocal.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--


<p>C. ADRIANA YARELI SILVESTRE GOMEZ.</p> <hr/> <p>Auxiliar especializado del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco como vocal.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>ING. OMAR PALAFOX SAENZ</p> <hr/> <p>Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</p> <hr/> <p>Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación OPD/INDAJO/CC-INDAJO-001/2026

<p>LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>C. MÓNICA DELGADO ENRÍQUEZ</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica y Coordinadora administrativa del Instituto de Alternativa para los jóvenes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco como Vocal.</p> <p>Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación OPD/INDAJO/CC-INDAJO-001/2026